



**THE AMERICAN SCHOOL**

REGLAMENTO INTERNO

Rev. Marzo 2005

## INDICE TEMARIO

Página

### TITULO I: FUNDAMENTOS

- Artículo 1: Fundamentos Institucionales
- Artículo 2: Fundamentos del Reglamento Interno
- Artículo 3: Valores que sustenta The American School
- Artículo 4: Otros Aspectos

### TITULO II: REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA

- Artículo 1: De los Derechos del Alumno
- Artículo 2: De los deberes del Alumno
  - Nº1: De la presentación personal
  - Nº2: De los hábitos y actitudes
  - Nº3: De la asistencia a clases
  - Nº4: De la puntualidad
  - Nº5: De las inasistencias
  - Nº6: Otras consideraciones
- Artículo 3: De la Organización de los Alumnos
- Artículo 4: De la Finalidad del centro de Alumnos
- Artículo 5: De la Forma de Organización
- Artículo 6: Del Patrimonio del Colegio
- Artículo 7: De las Salidas Pedagógicas
- Artículo 8: De las Giras de Estudio
- Artículo 9: De los Intercambios Estudiantiles
  - Nº1: De los alumnos extranjeros
  - Nº2: De los alumnos regulares
- Artículo 10: De las Faltas al reglamento
- Artículo 11: De los Premios y las Sanciones
  - Nº1: Procedimiento docente ante conductas positivas
  - Nº2: Procedimiento docente ante conductas negativas
- Artículo 12: Del Gimnasio
  - Nº1: Del uso del gimnasio
  - Nº2: Del uso de camarines
  - Nº3: De los actos y eventos
- Artículo 13: De la Sala de Computación, Laboratorios y Salas Múltiples
  - Nº1: De los conceptos
  - Nº2: Del uso de la sala de computación
  - Nº3: Del uso de laboratorios y salas múltiples

### TITULO III: REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION, PROMOCION Y PERMANENCIA ESCOLAR

- Artículo 1: De la Evaluación
- Artículo 2: De la Calificación
- Artículo 3: De las Inasistencias a Evaluaciones
- Artículo 4: De la Permanencia en el Colegio
- Artículo 5: De la Promoción

### TITULO IV: REGLAMENTO INTERNO DE LA PARTICIPACION, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PADRES Y APODERADOS

- Artículo 1: Del Fundamento
- Artículo 2: De las Obligaciones
- Artículo 3: De la Organización de los Padres y Apoderados
- Artículo 4: De la Finalidad del Centro General de Padres y Apoderados
- Artículo 5: De la Forma de la Organización

## **TITULO I: FUNDAMENTOS**

### **Artículo 1: Fundamento Institucional**

- a) The American School (el Colegio) es un colegio privado, mixto, intensivo en inglés, que ofrece religión católica optativa y que selecciona a sus alumnos mediante un proceso de admisión. El Colegio ofrece a todos sus estudiantes sin distinción de raza o credo, desde Pre-Kinder a 4° año de enseñanza media, una educación científico - humanista, basada en valores universales.
- b) The American School estimula el desarrollo independiente de cada estudiante, en un entorno académico exigente, ayudándole a enfrentar nuevos desafíos en el marco de sólidos valores; promueve una sociedad democrática e incrementa una conciencia internacional; se hace responsable para que sus alumnos lleguen a ser autónomos, con poder de decisión, capaces de utilizar la tecnología actual y tener acceso para reunir y analizar información, ampliando el gusto por aprender constantemente.
- c) La Misión de The American School guía a la institución en la hermosa y noble labor de formar personas, esta es:

### **MISION**

**Contribuir con las Familias en la formación de sus hijos entregando una enseñanza vanguardista, de excelencia académica y sólida formación valórica que, privilegiando el dominio del idioma inglés, los prepara para interactuar con éxito en un mundo de constantes cambios.**

Uno de nuestros propósitos más importantes es formar seres humanos calificados y competentes en los ámbitos del conocimiento, las habilidades y las destrezas. También es tarea fundamental e ineludible formarlos sólidamente en el campo de los valores éticos y morales que estos jóvenes han de sustentar.

El inglés es el primer o segundo idioma de una gran proporción de los habitantes del globo, lo que la transforma en la más importante lengua internacional, además de una herramienta de comunicación entre países, grupos culturales, empresas y organizaciones, comunidades y amigos. De acuerdo a evidencia categórica, la lengua inglesa juega y seguirá jugando cada día más, un importante rol en la integración de la denominada “aldea global”. Por ello, que los estudiantes formados en The American School logren el dominio del inglés es otro de nuestros propósitos vitales.

Finalmente, en The American School, suscribimos que el deber de la educación compete en primer lugar a la familia, sin que alguna vez pueda desentenderse de él. Por tanto, nuestro compromiso como educadores es colaborar y contribuir intensamente con los padres a formar a sus hijos. Esto implica un trabajo mancomunado entre la familia y el colegio, sobre la base de los principios que animan la oferta educacional de la institución. El colegio espera de los padres y apoderados, que éstos estén permanentemente al tanto del rendimiento académico y conductual de sus hijos, asistiendo a las reuniones a las que el colegio les cite y

desarrollando e implementando programas de trabajo, en absoluta coordinación y cooperación con el colegio, para potenciar las fortalezas y/o superar las debilidades del alumno.

## **Artículo 2: Fundamentos del Reglamento Interno**

The American School, como toda institución, necesita de un conjunto de normas que le permitan funcionar adecuadamente para el logro de su MISION.

- a) Al matricular en The American School a su(s) pupilo(s), los padres y apoderados comprenden que el presente reglamento visualiza al alumno como el centro de todo nuestro quehacer y de nuestra obligación ética y aceptan que los fundamentos y normas son consustanciales a la oferta educacional del Colegio.
- b) Las normas contenidas en el presente Reglamento Interno tienen vigencia dentro de éste, en actividades de Colegio realizadas fuera de él, en el transporte escolar, camino al Colegio o a la casa y, en general, en todo momento en que un alumno esté con uniforme.

## **Artículo 3: Valores que sustenta The American School**

a) Los valores más importante que sustenta nuestro colegio y por los cuales esperamos que se distingan nuestros alumnos, apoderados, personal, profesores, directivos, en resumen, la comunidad escolar toda, son:

- RESPETO Y CORTESIA
- TOLERANCIA
- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- SOLIDARIDAD
- PERSEVERANCIA

b) En el marco de los valores que sustenta el Colegio, las conductas esperadas de la comunidad escolar toda y que son exigidas a todos los alumnos de The American School, son:

<b>Respeto y cortesía</b>	<b>Tolerancia</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Honestidad</b>	<b>Solidaridad</b>	<b>Perseverancia</b>
Reconocer y valorar los derechos y la dignidad inherente a cada individuo	Aceptar las diferencias individuales	Cumplir con los compromisos adquiridos	Ser probo, correcto, decente y justo	Mostrar sensibilidad y empatía frente a las necesidades y sentimientos de los demás, con acciones concretas	Preocuparse de su mejoramiento continuo como persona y alumno
Acatar las normas sociales	Respetar diferentes culturas, costumbres, razas y religiones	Hacerse cargo de las consecuencias de sus palabras, acciones, decisiones y compromisos contraído	Buscar, aceptar y decir siempre la verdad.	Comprender el sentido del compromiso personal y la acción de servicio a los demás	Constante y esforzado en el logro de sus responsabilidades
Ser deferente en todo momento	Ser capaz de enfrentar y superar sus frustraciones	Ser puntual	Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace	Se manifiesta en la actitud de compromiso, ayuda y entrega permanente para con sus pares, la sociedad y el mundo global	Firme y constante en la ejecución de sus propósitos u objetivos
Respetar las equivocaciones de sus compañeros	Aceptar, aunque no las comparta, que pueden existir diferencia de opiniones	Cumplir con los deberes escolares	Respetar los derechos y bienes (tanto intelectuales como materiales) de las personas	Ser capaz de compartir	Aceptar sus fracasos con entereza (Resciliencia)

No ser agresivo verbal ni físicamente.		Presentar comunicaciones, circulares y pruebas firmadas	Ser honesto en trabajos, pruebas y tareas	Participar en las iniciativas de acción social emprendidas por el colegio.	Capaz de seguir adelante a pesar de la adversidad
Actuar de manera decorosa		Vestir uniforme completo y ordenado en todo momento	Justificar inasistencias sólo con la verdad		Capaz de aprender de todas las situaciones que la vida presenta
Pedir la palabra sin interrumpir		Trabajar durante las clases en forma constante y ordenada	Reconocer los errores propios		Capaz de entregar lo mejor de sí mismo independiente de los talentos que posea
Saludar y dar las gracias		Cuidar el aseo y el orden de la sala de clases y del colegio			
Respetar y cuidar los bienes propios y ajenos		Velar por su integridad física y la de los demás			
Usar lenguaje adecuado en todo momento (no a los garabatos)		Recrearse en forma sana, alegre y reparadora			

**Tarea de todos:** Corresponderá a todos los estamentos del Colegio, y muy especialmente, a Docentes, Departamentos de Sectores y Subsectores, Inspectoría General, Coordinación Académica y Dirección operacionalizar la formación de estos valores para llevarlos a la práctica curricular cotidiana.

#### **Artículo 4: Otros Aspectos**

- a) Para la matrícula de alumnos nuevos, el Colegio tiene dispuesto un proceso de Admisión cuyo objetivo es determinar las condiciones de madurez, cognitivas y valóricas del postulante y su familia. Con tal objeto, al postulante y su familia se le aplican diferentes instrumentos de evaluación. Estas evaluaciones, junto con informes de notas y personalidad y eventuales entrevistas son los antecedentes que la Dirección evalúa para aceptar o no la postulación. La aceptación o no de matrícula se resuelve a juicio exclusivo de la Dirección. El colegio al entregar los resultados del proceso de Admisión sólo se obliga a informar si la postulación fue aceptada o no y se reserva el derecho de no explicar razones, ni entregar los resultados de las evaluaciones.
- b) La renovación de matrícula de alumnos regulares se atiene a las normas contenidas en el presente Reglamento Interno.
- c) Las asignaturas que imparte el Colegio durante el año escolar, corresponden a los programas oficiales y/o propios aprobados por el Ministerio de Educación para cada nivel respectivamente, cuyo contenido se declara conocido y aceptado por el apoderado y el alumno. La evaluación, permanencia y eventual promoción del alumno a un curso superior o egreso de la enseñanza media están sujetas a las normas que sobre la materia tiene el Colegio y que el apoderado y el alumno declaran conocer.
- d) La oferta de actividades extraprogramáticas es evaluada anualmente por el Colegio y puede ser modificada a su mejor parecer y exclusivo arbitrio.

- e) Las clases serán atendidas por profesionales de la educación o profesionales autorizados por la Dirección Provincial de Educación y sólo excepcionalmente en caso de reemplazo fortuito, por paradocentes.
- f) Los cursos son mixtos y el número total de alumnos por sala es de 28 (veintiocho) alumnos(as), pudiendo excepcionalmente y a juicio exclusivo de la Dirección aumentar dicho número. En ningún caso, el número de alumnos(as) por sala podrá exceder de 32 (treinta y dos) alumnos(as).
- g) El Colegio imparte clases de religión católica. La participación en éstas es optativa y es responsabilidad del apoderado comunicar por escrito a la Dirección del Colegio si opta por que su pupilo no participe de ellas. Sin dicha comunicación por escrito, el alumno está obligado a asistir a clases de religión católica.
- h) Cada uno de los miembros de la comunidad, sin excepción, tiene la obligación de conocer, cumplir y respetar las políticas, normas y directrices que rigen el funcionamiento interno del Colegio.

## **TITULO II: REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA**

Entendemos por Disciplina el cumplimiento de las normas impartidas por la institución y que voluntariamente aceptan alumnos y apoderados, al matricular y profesores y personal, al ser contratados. El Reglamento de Disciplina y Convivencia del Colegio está concebido como un instrumento colaborador de la función educacional y formativa que deben cumplir los educadores junto a las familias de los alumnos. Su observancia junto con garantizar la buena marcha del proceso enseñanza - aprendizaje, permite fortalecer el ambiente de convivencia interior del Colegio; lo que en términos de resultados garantiza y salvaguarda el derecho a la educación que tienen todos los alumnos.

En The American School, la filosofía base de la Disciplina Escolar es que ésta sea formativa desde la perspectiva positiva y considera especialmente los avances significativos tanto en conducta como en rendimiento de los alumnos. El aspecto punitivo, ineludible en ciertos casos, resulta sólo del incumplimiento al Reglamento de Disciplina y Convivencia.

Claro está, que en el compromiso escolar de los alumnos juegan un papel decisivo y determinante una serie de factores, entre los que destacamos las capacidades o condiciones personales de los alumnos y los aspectos de motivación del hogar y el colegio.

Cuando estos aspectos están positivamente perfilados, por lo general no existen dificultades de ninguna especie, no así cuando alguno de ellos está depreciado. Respecto de las capacidades o condiciones personales de los alumnos, nos preocupamos de detectar eventuales anomalías más o menos severas que surjan en el proceso y que estén perjudicando a los jóvenes y, a través de los padres se exigirá un diagnóstico de un especialista para que con una oportuna intervención se superen las dificultades presentadas. En casos extremos y cuyos tratamientos estén fuera de nuestra posibilidad de manejo, afecten negativamente el desarrollo del alumno(a) o ponga en riesgo el trabajo o condiciones de él para con el resto del curso en que el alumno con problemas esté inserto, Inspectoría General cursará, previo análisis del equipo directivo, el retiro del colegio. Además, ante la falta de compromiso de los padres o alumno(a) y ante la falta de avances, se gestiona la condicionalidad de matrícula durante el año escolar.

Nuestro Reglamento de Disciplina y Convivencia contiene en forma detallada lo que se espera en términos de compromiso tanto de los padres y apoderados como de los alumnos.

### **Artículo 1: De los Derechos del Alumno**

El Colegio The American School procurará ofrecer a sus alumnos el máximo de instancias que le permitan ejercer sus derechos como persona. Son derechos propios de los alumnos del Colegio, entre otros:

- a) Ser protagonistas de su propia educación, orientados profesionalmente por los profesores para alcanzar un desarrollo armónico en lo académico y valórico.
- b) Ser respetados en su integridad y dignidad personales, siendo reconocido cada uno con sus peculiaridades personales.
- c) Ser escuchados con respeto basándose en el dialogo.
- d) Participar activamente en la vida escolar sin transgredir el presente reglamento y de acuerdo a los valores del Colegio.
- e) Ser ayudado a construir su proyecto de vida, mediante un proceso formativo que ponga de relieve sus aptitudes, capacidades y cualidades humanas.
- f) Incorporarse a las actividades escolares que le permitan su plena realización tanto en el plano individual como en el social.
- g) Ser estimulado por su esfuerzo y superación, premiando sus conductas positivas (Programa Merit).
- h) Expresar libremente su pensamiento, sentimientos y capacidades creadoras de acuerdo a las normas y las buena costumbres.
- i) Recibir una educación liberada de todo prejuicio.
- j) Ser atendido con esmero de acuerdo a sus necesidades individuales y familiares.
- k) Ser atendido como un ser en formación que ante equivocaciones recibirá el trato formativo por parte del colegio, el cual él debe acoger para rectificar en bien de su desarrollo.

### **Artículo 2: De los Deberes del Alumno**

Nº1: De la presentación personal:

- a) La presentación personal de los alumnos deberá estar acorde con la utilización del uniforme escolar exigido por el Colegio, el que se considera aceptado por los padres y apoderados al matricular a su(s) pupilo(as).
- b) Sólo ingresarán al colegio los alumnos que se presenten con su uniforme completo y en perfecto orden.

Pre Básica	1° a 4° Básico	5° Básico	6°, 7°, 8° y Enseñanza Media Damas	6°, 7°, 8° y Enseñanza Media Varones
Buzo Colegio	Buzo Colegio	Buzo Colegio	Falda azul (en invierno se autoriza el uso de <u>pantalón colegial azul marino</u> )	Pantalón <u>colegial tradicional</u> gris
Casaca Colegio	Casaca Colegio	Casaca Colegio	Polerón colegio	Polerón Colegio
Zapatos o zapatillas negras	Zapatos o zapatillas negras	Zapatos o zapatillas negras	Casaca colegio	Casaca Colegio
Cotona diseño Colegio: niños	Cotona café: niños	Cotona blanca: Niñas y niños	Calcetas grises	Calcetines azules

Delantal diseño colegio: niñas	Cotona cuadrillé azul: niñas		Zapatos negros	Zapatos negros
			Cotona blanca: 6° y 7° y 8°	Cotona blanca: 6°, 7° y 8°
			Ens. Media: No usa cotona	Ens. Media: No usa cotona
Uniforme Educación Física: Polera, short del colegio y zapatillas deportivas de suela blanca.				

c) Los alumnos deben cuidar siempre su presentación personal. Esto implica:

- **Los varones:** Siempre deben asistir al colegio correctamente uniformados, afeitados, pelo corto, sin uso de joyas y accesorios.
- **Las damas:** Siempre correctamente uniformadas, sin maquillaje, esmalte color ni joyas y/o accesorios. Se permite el uso de aros tipo perlas o similares, de forma y colores sobrios.

En caso de tintura en el pelo, el apoderado que lo permita deberá considerar que el colegio sólo autoriza tonos que no se alejen de los colores que naturalmente tienen los cabellos.

#### N°2: De los hábitos y actitudes

- a) Tener permanentemente una adecuada predisposición e interés por aprender.
- b) Participar responsablemente en el proceso educativo, realizando en clases las actividades para el logro de los objetivos propuestos y cumpliendo sus obligaciones escolares que complementan el aprendizaje.
- c) Mantener una actitud de cortesía y respeto con todos los miembros de la comunidad
- d) Utilizar un vocabulario correcto, descartando vocablos inadecuados o groseros.
- e) Mantener una actitud responsable y perseverante con todos sus compromisos académicos.
- f) Vivir los valores del colegio en todas sus actividades.
- g) Tener una actitud responsable hacia el medio ambiente: cuidando árboles y plantas, usando adecuadamente los basureros o depósitos de desperdicios.
- h) Cuidar y mantener el aseo y limpieza en todos los espacios que habite.
- i) Cuidar y mantener en buen estado infraestructura en general en todos los espacios que habite.
- j) Disfrutar del horario de recreo, evacuando las salas para una apropiada ventilación y evitando riesgos que pongan en peligro su integridad física y la de los demás.
- k) Hacer uso responsable y honesto de la tecnología.

#### N°3: De la asistencia a clases

Para la promoción de los alumnos se exige una asistencia anual del **85%** de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones debidamente justificadas, la Dirección, consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con menores porcentajes de asistencia; sólo en forma anual y no consecutiva.

#### N°4: De la puntualidad

Los alumnos deben cumplir puntualmente los horarios de la jornada de clases. El colegio cierra sus puertas a las 8,00 horas. Ante ATRASOS se procederá de la siguiente forma:

- a) Los alumnos que lleguen atrasados sólo podrán ingresar a clases con pase de Inspectoría General solicitado presencialmente por el apoderado. El ingreso atrasado a clases sólo se podrá realizar a las 08,15 ó 10,00 horas. No se autorizará el ingreso a clases después de las 10,00 horas.
- b) Inspectoría llevará un registro de los atrasos de los alumnos y una vez acumulados tres atrasos se citará al apoderado a entrevista con la Inspectora Jefe, en caso de reiteración serán citados el apoderado y su pupilo a la Dirección del colegio. El incumplimiento reiterado de esta exigencia de puntualidad, estará reflejado en el Informe de Personalidad. La reiteración del incumplimiento a esta norma y/o la inasistencia a la citación respectiva dará origen desde una condicionalidad de permanencia hasta la caducidad de matrícula.

#### Nº5: De las inasistencias

- a) Toda inasistencia de los alumnos deberá ser justificada por los apoderados a través de la agenda escolar (no se aceptan justificaciones en cuadernos ni hojas sueltas). El incumplimiento de esto obligará a la citación al apoderado. La reiteración del incumplimiento de esta norma y/o inasistencia a la citación respectiva dará origen desde una condicionalidad de permanencia hasta la caducidad de matrícula.
- b) Ningún alumno podrá retirarse antes del término de la jornada de clases. Sólo podrá hacerlo si su apoderado gestiona presencialmente su retiro con Inspectora Jefe y/o Dirección, y tras firmar el Libro de Registro de Salidas.
- c) Los alumnos almuerzan en el colegio. Extraordinariamente se permitirá la salida de aquellos alumnos, cuyo apoderado haya gestionado en Inspectoría al inicio del año escolar la respectiva autorización. Tres atrasos dejarán sin efecto la autorización que se hubiese cursado.
- d) En horario de clases ningún alumno podrá permanecer fuera del recinto en el que su curso desarrolla el trabajo pedagógico.

#### Nº6: Otras consideraciones

- a) Diariamente los alumnos deben tener consigo todos los materiales requeridos y la **AGENDA ESCOLAR**, vínculo oficial válido entre el colegio y el apoderado.
- b) Queda estrictamente prohibido el ingreso a clases con teléfonos celulares y/o juegos electrónicos encendidos y/o con cualquier aparato disruptivo. El incumplimiento dará origen al retiro del aparato respectivo. Inspectoría General se comunicará oportunamente con al apoderado(a) para que éste retire el aparato personalmente, durante el día en la oficina respectiva.

### **Artículo 3: De la Organización de los Alumnos**

Los alumnos podrán agruparse en el contexto de un único Centro de Alumnos, entendiendo que la participación organizada de ellos en la vida del Colegio hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar bajo similares anhelos y propósitos, además de materializar proyectos de colaboración mutua. Ello supone e implica que sus actividades deben estar siempre en concordancia con los planes y objetivos del Colegio, representado por la Dirección.

### **Artículo 4: De la Finalidad del Centro de Alumnos**

- a) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- b) Servir de portavoz de las inquietudes de sus miembros creando un puente entre los profesores, Dirección y el alumnado.
- c) Organizar actividades estudiantiles, de servicio a la comunidad, y ser ejemplo de los valores que The American School promueve.
- d) Promover actividades culturales y de entretención tanto para el alumnado como para todos los miembros de la comunidad, ej.: días del colegio, festival de cine, café concert.
- e) Colaborar con la Dirección del Colegio para que las relaciones de los alumnos con el Colegio y con otros miembros de la comunidad educativa, estén basados en el diálogo y en los valores que sustenta el colegio.

### **Artículo 5: De la Forma de Organización**

La organización de los alumnos del colegio The American School se realizará de la siguiente forma:

- a) Cada curso se constituirá y organizará, eligiendo a la Directiva del curso, esto es: Presidente, Secretario, Tesorero y Delegado M.A.S. (Movimiento de Acción Social)
- b) El profesor jefe será el asesor directo de esta Directiva.
- c) Cada curso dirigido por la Directiva y asesorado por el profesor jefe organizará el Plan Anual de Actividades del curso a nivel alumnos.
- d) Los cursos se agruparán para participar activamente del colegio y tendrán su estructura de participación mediante El Centro de Alumnos.
- e) En votación ampliada y secreta, los alumnos de 5º año básico a 4º año de enseñanza media escogerán la Directiva de entre las diferentes listas que postulen.
- f) La Directiva del Centro de Alumnos estará compuesta por Presidente, Secretario, Tesorero y Delegado M.A.S. (Movimiento de Acción Social)
- g) El asesor directo del Centro de Alumnos será la Dirección o en quién ésta delegue.
- h) La Dirección dará las facilidades necesarias e impondrá las limitaciones razonables a las actividades que planifiquen los cursos y el Centro de Alumnos, de acuerdo con el Reglamento Interno y los contenidos valóricos del Proyecto educativo.
- i) Los alumnos cuya matrícula esté en carácter de condicional no podrán pertenecer a ningún puesto en la Directiva del Centro de Alumnos.

### **Artículo 6: Del Patrimonio del Colegio, un bien de toda la comunidad**

Es científicamente reconocido que las condiciones ambientales determinan relaciones humanas armónicas. Adecuadas condiciones materiales en el ámbito en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, traen como consecuencia una propicia interacción entre docentes y alumnos. Por otra parte, es señal de cultura tanto el cuidado del patrimonio ajeno como el propio.

- a) Es compromiso de todos los alumnos cuidar y mantener en las mejores condiciones: mobiliario, salas de clases, servicios sanitarios, laboratorios, casino, gimnasio y todas las dependencias del colegio.
- b) El cuidado y mantención de los útiles escolares, así como también el vestuario y otras pertenencias son de responsabilidad exclusiva de los estudiantes. Es obligación de cada alumno marcar las prendas de vestir y los útiles escolares.
- c) Los equipos, instalaciones, material didáctico y otros del colegio podrán ser utilizados sólo con la respectiva autorización.

#### **Artículo 7: De las Salidas Pedagógicas**

- a) Es obligación que los alumnos asistan a las salidas pedagógicas, porque son actividades curriculares programadas con control de asistencia.
- b) El costo de una salida pedagógica es asumida por el apoderado.
- c) Para cada salida programada el alumno deberá tener la “Autorización” firmada por su apoderado, de lo contrario no podrá participar de ésta y será considerado ausente de la actividad.
- d) El comportamiento durante esta actividad deberá ser el mismo exigido en una actividad de aula y rige de igual manera el presente Reglamento de Disciplina y Convivencia.
- e) De acuerdo a la naturaleza de la actividad el colegio podrá autorizar vestimenta acorde a ella.
- f) Las salidas pedagógicas serán dirigidas por los profesores responsables.
- g) Los alumnos son los únicos responsables del cuidado de sus pertenencias.

#### **Artículo 8: De las Giras de Estudio**

Las giras de estudio están normadas por lo dispuesto en el Artículo 72, N° 2 de la Constitución Política del Estado y del Ministerio de Educación.

Considerando que el conocimiento de los diferentes aspectos de la vida nacional e internacional, así como de los principales centros culturales, científicos, industriales, turísticos, etc. es relevante para el desarrollo integral del educando; el colegio permite la organización de giras de estudio sujeta a las siguientes condiciones expuestas más abajo. La Dirección está facultada para cancelar el Viaje de Estudios de un curso o la participación en ella de uno o más alumnos cuando existan motivos justificados para la realización segura y tranquila de la gira y/o a petición del Consejo de Profesores del curso.

- a) El profesor jefe debe presentar a la Dirección el programa completo de la gira de estudios, indicando apoderado(s) acompañante(s), dirección de hospedaje, fecha del viaje, lugares que se visitarán y otros pertinentes; así como los objetivos de esta gira; a más tardar 5 semanas antes del viaje.

- b) La Dirección del colegio junto al profesor jefe realizará los trámites necesarios ante Secretaría Ministerial de Educación un mes antes de la gira, para lo que se debe enviar a esa Secretaría el programa, las autorizaciones de los padres, la nómina de los participantes y demás datos respecto al medio de transporte.
- c) La organización y financiamiento de los gastos que demande la realización de la gira de estudio es de entera responsabilidad de los interesados.
- d) La realización de dicha gira deberá hacerse mientras los alumnos cursen Tercer Año de Enseñanza Media.
- e) En su organización y realización deberán participar a lo menos un miembro del personal docente y dos representantes de los padres y apoderados del curso involucrado. En ambos casos, dichos participantes deben contar con la autorización expresa de la Dirección.
- f) En esta gira sólo podrán participar los alumnos que se encuentren oficialmente matriculados en el colegio en calidad de alumno regular de Tercero Medio.
- g) El responsable del grupo en viaje es el docente a cargo, lo que lo constituye en la máxima autoridad.
- h) El presente Reglamento se considera vigente en todos aquellos aspectos atinentes a la actividad. Especial y severamente en los aspectos relacionados con la ingesta de alcohol, droga y actitudes reñidas con la moral y las buenas costumbres.
- i) En la secretaría del colegio se dispondrá de información general cada 24 horas.
- j) El docente a cargo, con consulta a los apoderados acompañantes, será soberano para decidir y determinar situaciones en bien y éxito del viaje y de la seguridad del grupo completo.

#### **Artículo 9: De los Intercambios de Estudiantes**

Considerando lo valioso que resulta en la formación de los alumnos la oportunidad de explorar otros países y culturas, dominar otros idiomas y descubrirse ellos mismos para enfrentar sus responsabilidades y desafíos en una comunidad global, cambiante e interdependiente; es que el colegio respalda la postulación de sus alumnos a programas de intercambio estudiantil que duren hasta un año. De la misma forma acoge a alumnos extranjeros como alumnos regulares, según el programa en el que están participando.

##### Nº1: De los alumnos extranjeros

- a) Los alumnos extranjeros que estén matriculados como alumnos regulares deberán regirse por el presente Reglamento Interno, de Disciplina y Académico vigentes.
- b) El apoderado oficial del alumno extranjero que el colegio reciba, deberá ser la familia anfitriona que lo(a) acoge, siendo éste responsable y comprometido en los mismos términos que el colegio exige para los apoderados de alumnos regulares.
- c) Dependiendo del convenio vigente con la entidad organizadora del intercambio, el colegio podrá eximir o no al alumno extranjero del pago de aranceles.

##### Nº2: De los alumnos regulares

A los alumnos regulares del colegio que opten por realizar un intercambio estudiantil se le mantendrá la calidad de alumno regular, sin pago de colegiatura, según las siguientes condiciones:

- a) Que si el intercambio es por hasta un año, al retorno del alumno, éste debe completar el año escolar que dejó inconcluso o pendiente.
- b) Que si el intercambio es por hasta seis meses, al retorno del alumno, éste debe completar el semestre respectivo de su año escolar.
- c) Que se pague la matrícula por cada año lectivo en que se extienda el intercambio.
- d) En todo caso, la participación de alumnos regulares del colegio en programas de intercambio sólo se autorizará hasta TERCERO MEDIO inclusive.
- e) Si no se cumpliera cualquiera de las condiciones detalladas en las letras a), b), c) y/o d) anteriores, el colegio no mantendrá la calidad de alumno regular.

Se establece claramente que al Colegio no le compete responsabilidad alguna respecto del programa de intercambio, su resultado o su financiamiento, en atención a que todo ello es de arbitrio del alumno y su familia.

#### **Artículo 10 De las Faltas al Reglamento**

Para efectos del presente reglamento, las faltas se clasifican en: **LEVES, DE MEDIANA GRAVEDAD, GRAVES y DE EXTREMA GRAVEDAD**; según la situación en que se cometan y sus consecuencias.

a) **Faltas leves:** son aquéllas que alteran en menor grado la convivencia escolar y que se producen ordinariamente durante el desarrollo normal de las clases y los recreos. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa ni excluyente, se cita a modo de ejemplo:

Nº 01: Mastica chicle en la sala de clases.

Nº 02: Arroja basura, papeles, cuaderno, borrador, estuche u otro objeto en la sala.

Nº 03: Usa maquillaje llamativo, no acorde a la situación escolar o maquillarse en clases.

Nº 04: No sigue instrucciones del profesor (a), como, por ejemplo: poner atención a la lista del curso, respetar la asignación de ubicación en sala.

Nº 05: Come durante la hora de clases.

Nº 06: Conversa, se distrae o distrae en clases.

Nº 07: Presenta tareas o trabajos incompletos.

b) **Faltas de mediana gravedad:** son aquéllas que perturban en mayor grado la normalidad de la convivencia del quehacer escolar y del proceso de formación personal. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa ni excluyente, se cita a modo de ejemplo:

Nº 08: Interrumpe con desórdenes o aparatos disruptivos (celular, juegos electrónicos, otros) el desarrollo normal de una clase.

Nº 09: Llega atrasado a clases.

Nº 10: No contribuye a la mantención del aseo de la sala de clases ni a la limpieza del mobiliario y del colegio.

Nº 11: Se presenta sin las comunicaciones firmadas por el apoderado.

Nº 12: Se presenta sin justificativo (inasistencias, otros)

Nº 13: No cumple oportunamente con devolución de material del colegio (libros, otros)

- N° 14: No cumple requisito de presentación personal (uniforme incompleto, sin afeitarse, pelo largo, otros)
- N° 15: Modales displicentes ante requerimientos de docentes, directivos, inspectores y demás personal.
- N° 16: Demuestra apatía y/o resistencia a orientación personal.

c) **Faltas graves:** son aquéllas que alteran el cumplimiento de la labor educativa y los derechos de los demás dentro de los principios vigentes de la educación, aquéllas que dañan el patrimonio físico del colegio como el de sus integrantes, así también las que digan relación con agresiones físicas y verbales a cualquier integrante de la comunidad educativa. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa ni excluyente, se cita a modo de ejemplo:

El(la) alumno(a):

- N° 17: No trabaja en la clase. No hace tareas y/o trabajos.
- N° 18: Entrega prueba en blanco.
- N° 19: Sale de la sala sin autorización escrita y firmada por el profesor y/o del recinto escolar sin autorización escrita de un directivo docente.
- N° 20: Permanece fuera de la sala durante una clase, sin justificativo escrito de un docente.
- N° 21: Falta a evaluaciones fijadas con anterioridad sin justificativo de enfermedad.
- N° 22: Desatiende el desarrollo de la clase para realizar otra actividad y/o trabajo.
- N° 23: Es sorprendido evadiendo clases fuera de la sala o del colegio (“cimarra”).
- N° 24: Inasiste sin justificativo a las actividades extraprogramáticas a las que se comprometió.
- N° 25: Entra o sale del colegio por vías que no corresponde.
- N° 26: Fuma en el colegio o sus inmediaciones y/o usando el uniforme escolar.
- N° 27: Se presenta al colegio sin su agenda escolar.
- N° 28: Miente, plagia y/o engaña (presenta trabajos ajenos, copia en pruebas, plagia trabajos desde Internet u otros)
- N° 29: Tiene una conducta grosera, ya sea en palabras (usa lenguaje soez, escribe o dibuja groserías en cuadernos, mobiliario, muros, paredes, baños) y/o en acciones con la comunidad escolar en general.
- N° 30: Hace demostraciones físicas de pololeo, que no corresponden al marco de respeto y consideración al grupo o a la persona misma.
- N° 31: Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones consideradas en el Reglamento de Uso del Gimnasio y/o Laboratorio de Computación del Colegio.

d) **Faltas de extrema gravedad:** son aquéllas que comprometen la integridad física y/o psicológica propia y/o de terceros, el prestigio del colegio, aquéllas que dañan su patrimonio físico y el de terceros, así también las que digan relación con agresiones físicas y verbales a cualquier integrante de la comunidad educativa (persona invitada a actos, clases o eventos; apoderados en general, público que se acerca a consultar, vecino que transita por nuestras puertas, etc.) Sin que la siguiente enumeración sea taxativa ni excluyente, se cita a modo de ejemplo:

- N° 32: Consume alcohol en el colegio o fuera de él vistiendo el uniforme escolar.
- N° 33: Mal comportamiento en actos oficiales, desfile y en todo aquello que implica representar al Colegio.

- N°34: Provoca daños a pertenencias de cualquier funcionario del colegio (objetos personales, vehículos)
- N°35: Daña o destroza bienes materiales del colegio o de sus compañeros.  
Incluye especialmente el reglamento referente al gimnasio y al laboratorio de computación.
- N° 36: Falsifica firmas o documentos oficiales.
- N° 37: Agrede verbalmente o físicamente a alumnos o funcionarios del colegio.
- N° 38: Es sorprendido(a) en actitudes y/o acciones inmorales.
- N° 39: Adultera o daña el Libro de Clases.
- N° 40: Consume drogas, las porta o comercializa dentro o fuera del colegio.
- N° 41: Es sorprendido(a) en hurto de dinero.
- N° 42: Usa medios informáticos para denostar, publicar fotos o ilustraciones reñidas con la moral.
- N° 43: Tiene comportamiento inadecuado que daña el prestigio del colegio o de sus familias en actividades de la unidad educativa o cuando la represente.
- N° 44: Porta armas de cualquier especie.

### **Artículo 11: De los Premios y las Sanciones**

La filosofía de la Disciplina y Convivencia Escolar de The American School es que ésta sea formativa, resultando el aspecto punitivo sólo del incumplimiento reiterado del Reglamento de Disciplina y Convivencia. Por ello, respecto de faltas de conducta o incumplimiento de normas, hay un procedimiento único, independiente de las situaciones particulares y se da por entendido que el Reglamento Interno del Colegio es conocido y aceptado por todos quienes forman la comunidad escolar.

#### **N°1: Procedimiento docente ante conductas positivas**

Nuestro programa formativo considera los avances significativos tanto en conducta como en rendimiento. Es así como se premian las conductas positivas de nuestros alumnos a través de *Merits*. Los alumnos que se destacan en forma positiva reciben estímulos que van desde una felicitación por escrito, hasta la entrega de diplomas especiales.

- a) Cada profesor de asignatura o profesor jefe deberá registrar en la Hoja de Observación del alumno(a) la(s) anotación(es) positiva(s) que corresponda(n).
- b) El profesor jefe, mensualmente, contabilizará las anotaciones positivas e informará a Inspectoría los alumnos con tres o más anotaciones positivas.
- c) La naturaleza de estas anotaciones positivas, previa revisión de la Dirección, podrá dar lugar a la obtención de un *Merit*, en tanto y cuanto no registre *Demerits* o *Detentions*.
- d) Cada *Merit* será registrado en el Libro de Clases (*Merit* N° y fecha, para Registro de Inspectoría) y en acto especial del Colegio, se hará entrega del *Merit*, reforzando así, la acción formativa y para reconocimiento colectivo y ejemplo de sus pares. El *merit slip* será enviado al apoderado para comunicar la conducta sobresaliente y deberá ser devuelto firmado por éste. Inspectoría contabilizará la suma mensual de *Merits* por alumno (se contabilizarán aquellos *Merits* que el alumno devuelva a Inspectoría, debidamente firmado por el apoderado) para entrega de los estímulos respectivos, según el siguiente detalle:

Nº <i>Merits</i> acumulados por mes	Estímulo / Premio
1	Entrega de <i>merit slip</i> , felicitación respectiva y reconocimiento público en Acto Especial *
2	Idem * + 1 bebida o 1 helado, regalo del Colegio
3	Idem * + 1 día con ropa de color
4	Idem * + 2 días con ropa de color
5 ó más	Diploma Especial firmado por la Dirección del colegio, entregado en acto especial con invitación a los padres + 1 semana con ropa de color.

**Ropa de color:** considera ropa de calle sobria, sin accesorios ni motivos estridentes o insultantes.

#### Nº2: Procedimiento docente ante conductas negativas

- a) Cada profesor de asignatura o profesor jefe deberá registrar en la Hoja de Observación del Libro de Clases del alumno, la(s) anotación(es) negativa(s) que corresponda(n).
- b) Cuando un estudiante incurra en una falta a una de las conductas esperadas, los profesores deberán no sólo registrar la acción correspondiente en el Libro de Clases; sino que también, y previo a ello, deberán desarrollar una acción formativa concreta.
- c) Los alumnos recibirán un *Demerit* cuando incurran en conductas de mediana gravedad o reiteración de falta leve. El documento (*Demerit slip*) deberá ser entregado privadamente al alumno, previa acción formativa; para que el apoderado(a) lo firme. El alumno debe mostrarlo al otro día en Inspectoría. La acumulación de *Demerits* dará lugar al análisis del compromiso del alumno y apoderado(a/os) ante las acciones de corrección esperadas por el colegio.
- d) La reiteración de faltas de medianas gravedad o acumulación de *Demerits* darán como consecuencia *Detention* los días Viernes y, toda la semana, en casos de faltas graves. Se comunicará al apoderado la razón del *Detention*, día(s), tiempo y actividad asignada. Todo ello en adición a las otras normas que se incluyen en el presente instrumento.
- e) A modo de ejemplo se citan algunas actividades que podrían ser asignadas al alumno en *Detention*:
  - El alumno debe redactar la razón de su sanción y un compromiso de cambio de actitud. Reflexión que expondrá al curso en Consejo de Orientación, con invitación a Directivos de su colegio.
  - Trabajo académico asignado y controlado, y/o trabajo en labores de orden y limpieza, y/o contribución a la comunidad escolar o de acción social.
- f) En los casos en que el profesor advierta absoluta ausencia de voluntad a mejorar por parte del alumno, o falta de apoyo del hogar, o se evidencie un cambio conductual abrupto, citará al apoderado a entrevista para analizar la situación, tras lo cual recomendará a Inspectoría un plan de acción.
- g) Las faltas graves ocurridas durante la clase serán sancionadas de inmediato y en tal caso deberán ser informadas a la Inspectora Jefe al término de la hora de clases en que ocurren los hechos.

h) Las faltas, según su gravedad, se sancionarán con:

SANCIONES	PROCEDIMIENTO
<p><b>1ª FALTA LEVE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Amonestación verbal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversación Formativa</li> <li>➤ Oportunidad de cambio, verifica cumplimiento</li> </ul>
<p><b>2ª FALTA LEVE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anotación negativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversación Formativa</li> <li>➤ Comunicación a los padres en Agenda (Profesor Jefe)</li> </ul>
<p><b>REITERACIÓN DE FALTA LEVE y/o 1ª FALTA DE MEDIANA GRAVEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Demerit</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversación Formativa</li> <li>➤ Devolver el <i>Demerit Slip</i> firmado por el/la apoderado/a</li> </ul>
<p><b>2ª FALTA DE MEDIANA GRAVEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Detention Obligatoria el viernes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversación Formativa</li> <li>➤ Citación a los apoderados por inspectoría</li> </ul>
<p><b>ACUMULACIÓN DE TRES DETENTIONS EN EL SEMESTRE y/o 1ª FALTA GRAVE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Detention</i> obligatorio por una semana:</li> </ul> <p>Citación especial para trabajo académico controlado durante toda una semana para aquellos alumnos que hayan superado tres detentions en el semestre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conversación Formativa</li> <li>➤ Citación a los apoderados por inspectoría</li> </ul>
<p><b>REITERACION DE FALTA GRAVE y/o FALTA DE EXTREMA GRAVEDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suspensión temporal de clases y actividades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los apoderados por inspectoría, para conversación y retiro de alumno.</li> </ul>
<p><b>REITERACION DE FALTA GRAVE y/o REITERACION DE FALTA DE EXTREMA GRAVEDAD y/o BAJO NIVEL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA PERMANENCIA EN COLEGIO</b></p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Condicionalidad de Matrícula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los apoderados por inspectoría</li> <li>➤ Entrevista de Dirección con Padres y Apoderados</li> <li>➤ Acta de Condicionalidad.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>LOGRO NO ALCANZADO EN COMPROMISO DEL ALUMNO RESPECTO A CONDICIONALIDAD</b> y/o <b>REITERACION DE FALTAS DE EXTREMA GRAVEDAD</b> y/u <b>OTRAS FALTAS DERIVADAS DE LOS DEBERES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS COMO APODERADOS, según "OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES PATERNAS"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cancelación de Matrícula</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Citación a los apoderados por Dirección.</li> <li>➤ Acta de Cancelación de Matrícula</li> </ul>

i) Además de lo señalado en la letra h) precedente, la Dirección del Colegio está facultada para imponer la condicionalidad o cancelación de matrícula INMEDIATA (sin esperar reiteración), dependiendo de la naturaleza y/o consecuencia de la falta de extrema gravedad. Esto último, a juicio exclusivo de la Dirección.

### **Artículo 12: Del Gimnasio**

Las normas que se indican y que son parte del presente Reglamento, son las que deben observar alumnos, profesores y personal del colegio para garantizar el buen uso y cuidado de las dependencias del gimnasio.

Sólo contarán con llave del recinto quienes han sido asignados como responsables del gimnasio, estos son en orden de prelación:

- 1) Los directivos docentes
- 2) Los profesores de educación física y deportes con contrato vigente
- 3) El auxiliar de aseo asignado

El acceso de profesores a honorarios, visitantes o trabajadores temporales deberá hacerse en compañía permanente de cualquiera de los tres responsables señalados anteriormente, según disponga la Dirección.

#### **Nº1: Del uso del gimnasio**

a) El uso prioritario del gimnasio es para el desarrollo de las clases de Educación Física y Deportes.

- b) El ingreso y permanencia de alumnos sólo se autoriza cuando están acompañados del profesor(a) responsable.
- c) Sólo ingresarán al gimnasio los alumnos que cuenten con su uniforme de educación física completo, se hace especial hincapié en las zapatillas deportivas con suela de goma blanca.
- d) Las personas distintas de alumnos que teniendo la debida autorización de los responsables ingresen al gimnasio, lo deben hacer en compañía de uno de ellos y con zapatillas deportivas con suela de goma blanca, o sin zapatos, o deberá cubrir sus zapatos de la forma que se indique.
- e) El docente a cargo de la clase, deberá cuidar que los implementos a utilizar, estén siempre debidamente protegidos y que sean desplazados de forma tal que no se dañe la superficie.
- f) Todo implemento deberá permanecer en la bodega una vez utilizado.
- g) El recinto permanecerá cerrado en todo momento y especialmente durante los recreos.
- h) El aseo del recinto será responsabilidad de el/los auxiliare(s) de aseo que el colegio designe para tal efecto.

### Nº2: Del uso de camarines

Dada la importancia de acentuar la formación de hábitos de higiene y aseo en los alumnos, éstos deberán:

- a) Ducharse después de la clase de Educación Física o Deporte, excepto los alumnos de pre-básica y primero básico. Los alumnos de segundo básico comenzarán con esta práctica durante el segundo semestre. Los alumnos que, a juicio exclusivo de la Dirección, estén debidamente justificados para no ducharse, no podrán participar de la clase o actividad.
- b) Traer para cada clase de Educación Física o Deporte, su equipo completo y sus útiles de aseo, según lista de útiles. Sin éstos no podrán participar de la clase o actividad.
- c) Hacer buen uso de las duchas, respetando el tiempo que se le designe para ello.
- d) Mantener siempre un comportamiento acorde con las buenas costumbres y de cuidado para con las instalaciones y materiales.
- e) Tener un bolso exclusivo para portar todos los útiles necesarios para la clase.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones anteriores será considerada FALTA GRAVE para los efectos del presente Reglamento.

### Nº3: De los actos y eventos

Los distintos actos y eventos que deban ser desarrollados en el gimnasio, demandarán cuidados especiales acorde con las instalaciones y actividades.

- a) Tanto la utilización del escenario como del gimnasio con estos propósitos podrán ser autorizadas sólo por la Dirección.
- b) La Dirección nombrará un encargado responsable en cada ocasión y dependiendo de la magnitud del evento asignará inspectores de colaboración.
- c) El encargado responsable deberá cuidar que se cumplan las condiciones de uso y protección dispuestas:
  - El piso del gimnasio deberá estar cubierto con nylon y/o planchas de cholguán y/o cubrepiso
  - Queda estrictamente prohibido fumar y desarrollar cualquier actividad riesgosa para la mantención del gimnasio.

- Tanto durante el acto o evento como al final de cualquiera de éstos, deberá el auxiliar de aseo asignado mantener el aseo y cuidado del recinto.
  - Cualquier actitud indebida de los participantes en cada acto o evento dará origen a su expulsión del recinto. Si éste es un alumno, además será sancionado en las condiciones dispuestas en el reglamento de disciplina como FALTA GRAVE.
- d) Cuando el acto o evento sea deportivo e impida que la superficie sea cubierta, regirán las normas anteriores para los participantes y se deberá cubrir con un sendero el acceso a las graderías, único lugar autorizado para el público y visitantes. Queda terminantemente prohibido el acceso a la cancha del público y visitantes.

### **Artículo 13: De la Sala de Computación, Laboratorios y Salas Múltiples**

La necesidad de regular el uso de la sala y equipamiento computacional, laboratorios y salas múltiples, destinado a la docencia y al trabajo en equipo por parte del alumnado, nos ha llevado a establecer algunas normas básicas de uso y manejo de estas herramientas con el fin de obtener un adecuado aprovechamiento de dichas instalaciones.

Las normas del presente Reglamento regirán para todos los usuarios debidamente autorizados y estudiantes del Colegio, considerando con ello a los alumnos desde pre-básica hasta cuarto año de enseñanza media.

#### Nº1: De los conceptos

**Chat (I.R.C, Messenger):** Sistema que permite mantener conversaciones interactivas a través de Internet.

**Software de juegos:** programas interactivos destinados a la entretención.

**Programas:** conjunto de instrucciones ordenadas de tal manera que sean entendibles para el computador y así lograr un objetivo específico.

**Periféricos o Dispositivos:** Equipamiento directamente relacionado con el funcionamiento de los equipos computacionales. Ejemplo: pantalla, parlantes, mouse, teclado, etc.

**Kazza, Imesh, etc:** programas que permiten a los usuarios conectarse a otros con el fin de compartir e intercambiar archivos, ya sean estos de música, videos u otros.

**Antivirus:** Programa capaz de revisar los equipos y detectar la presencia de virus computacionales, dando la posibilidad de eliminar o dejar en cuarentena el o los virus encontrados.

**Hotmail, Yahoo, Latinmail, etc:** Herramientas, muchas veces gratuitas, que nos permiten contactarnos con el mundo, esta básicamente se utiliza para enviar y recibir correo electrónico.

**Disquette o Cd:** Dispositivos que nos permiten respaldar (guardar, archivar) información necesaria para una posterior utilización.

#### Nº2: Del uso de la sala de computación

- a) Con el objetivo de no interrumpir el normal funcionamiento de las clases en la sala de computación, se solicita NO INGRESAR a ella durante la permanencia de un curso.
- b) Como una forma de cuidar los equipos computacionales de posibles virus, se prohíbe el ingreso a correos personales distintos de aquellos cuya extensión son @americanschool.cl. Esta prohibición es válida tanto para alumnos como también para profesores y personal. El incumplimiento de esta norma será considerada falta grave, para todos los efectos.
- c) Se prohíbe el uso de cualquier Chat, sean estos “Messenger, Yahoo, ICQ, o cualquier otro.
- d) Al momento de ingresar un “Disquette” en el PC se exige que ANTES de abrir este dispositivo se revise con el respectivo “Antivirus”. (En cada equipo se encuentran las instrucciones de cómo llevar a cabo este procedimiento).
- e) Cada alumno, docente o usuario autorizado es RESPONSABLE del equipo computacional que ocupa, por lo tanto, al momento de retirarse se verificará que el equipo esté en las mismas condiciones en las que se le proporcionó.
- f) Está PROHIBIDO bajar cualquier tipo de programa computacional sin la autorización de la persona encargada de la sala de computación. El incumplimiento de esta norma será considerada falta grave, para todos los efectos.
- g) Quién requiera imprimir deberá solicitarlo a la encargada de la sala de computación, para dar las instrucciones correctas y evitar desperdicio de recursos.
- h) Con el objeto de coordinar el uso de la sala de computación y prepararla previo a la llegada del curso, los profesores deben solicitar hora y señalar “contenidos a realizar” con 1 (una) semana de anticipación a la encargada de computación.
- i) El curso que realice su clase en la sala de computación debe estar siempre acompañado por el docente a cargo, por lo que no podrá éste ausentarse en ningún momento. El docente a cargo es quien tiene la responsabilidad de la mantención del orden y disciplina mientras se desarrolla la clase. Ello sin desmedro de la permanente supervisión que le corresponde al encargado(a) de la sala de computación.
- j) Al momento del retiro del alumno(s), docente(s) o usuario(s) autorizado, la sala debe quedar en perfecto orden, es decir, sillas corridas, dispositivos en su lugar, etc.
- k) Los alumnos que requieran hacer uso de la sala de computación en horario de clases, deberán obtener una autorización por escrito en la agenda del Colegio, por parte del profesor de asignatura de ese momento.
- l) Los alumnos que requieran hacer uso de la sala de computación en tiempos libres, deberán contar con la autorización del encargado(a), estar siempre y en todo momento acompañados de éste(a) y utilizar los equipos sólo con fines educacionales.
- m) Para la sala de computación, rigen las mismas normas definidas para las aulas en general.

### N°3: Del uso de laboratorios y salas múltiples

- a) Con el objetivo de no interrumpir el normal funcionamiento de las clases en laboratorios y salas múltiples, se solicita NO INGRESAR a ellas durante la permanencia de un curso.
- b) Cada alumno, docente o usuario autorizado es RESPONSABLE de los equipos y/o materiales que ocupa.
- c) Está PROHIBIDO hacer uso de equipos y/o materiales sin la autorización de la persona encargada del laboratorio y sala múltiple o del docente a cargo. El incumplimiento de esta norma será considerada falta grave, para todos los efectos.
- d) Con el objeto de coordinar el uso de laboratorios y salas múltiples, los profesores deben solicitar hora y señalar “contenidos a realizar” con 1 (una) semana de anticipación a Coordinación Académica.

- e) El curso que realice su clase en algún laboratorio o sala múltiple debe estar siempre acompañado por el docente a cargo, por lo que no podrá éste ausentarse en ningún momento. El docente a cargo es quien tiene la responsabilidad de la mantención del orden y disciplina mientras se desarrolla la clase
- f) Al momento del retiro de los alumnos, docente(s) o usuario(s) autorizado(s), el laboratorio o sala debe quedar en perfecto orden.
- g) Para los laboratorios y salas múltiples, rigen las mismas normas definidas para las aulas en general.

### **TITULO III: REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, PROMOCION Y PERMANENCIA ESCOLAR**

#### **Artículo 1: De la Evaluación**

- a) La evaluación es un aspecto fundamental del proceso escolar, por cuanto permite realizar un seguimiento de los aprendizajes que los alumnos y alumnas van obteniendo en el ámbito de los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes asociadas de acuerdo a los objetivos curriculares de cada sub sector de aprendizaje establecidos en los Planes y Programas de estudios del colegio.
- b) Las calificaciones o notas, son parte integrante y significativa del proceso evaluativo. Estas expresan aspectos cuantitativos y cualitativos del aprendizaje escolar, sin embargo no constituyen la única, ni principal fuente de información al respecto para el alumno, su familia y/o el docente.
- c) La Evaluación, ya sea diagnóstica, formativa y/o sumativa , deberá incluir calificaciones parciales y/o acumulativas, constituyéndose en una herramienta de análisis, estímulo y rectificación, en primer lugar para el alumno y el docente, luego para los padres y/o apoderados y finalmente para toda la comunidad educativa.
- d) Para diversificar y enriquecer, dándole su justa dimensión a este proceso, el Colegio aplica distintas modalidades y tipos de instrumentos de evaluación, entre los cuales el docente escogerá según lo estime conveniente para los objetivos de su curso, nivel, actividad, asignatura, subsector y/o sector, alguna de las siguientes sugerencias: Controles o pruebas escritas (ítems de: selección simple, términos asociados, términos excluidos, comprensión de lectura, ensayo, redacción, completación de oraciones, completación de párrafos, orden y secuencia de oraciones y/o de párrafos, etc.); disertaciones individuales o grupales; informes escritos individuales o grupales; demostración de procedimientos, técnicas y/o habilidades específicas; formulación y realización de proyectos individuales o grupales; formulación y realización de investigaciones individuales o grupales; dramatizaciones, coreografías u otras formas de expresión dinámica; revisión de carpetas, cuadernos, guías de trabajo o laboratorio; etc. Todas las cuales son válidas tanto en actividades curriculares internas como externas del Colegio.
- e) El alumno podrá ser evaluado en cualquier hora de clase y/o actividad del subsector, bajo cualquier modalidad, acerca de los objetivos tratados o en desarrollo, de la unidad temática y programática que se esté trabajando.

- f) Los docentes procurarán que no se rinda más de una evaluación diariamente, sin embargo, si por razones de organización interna ello no es posible, los alumnos deberán ser avisados oportunamente. No obstante, no podrán aplicarse pruebas de Lenguaje, Matemática e Inglés en forma paralela.
- g) Los Profesores Jefe y de Asignatura, informarán a Coordinación Académica de la calendarización de las evaluaciones programadas durante el semestre escolar. Dicha calendarización estará además en cada Libro de Clases, siendo informada por cada profesor a sus alumnos y será obligación de éstos conocerla y responsabilizarse de los deberes que ello implique.
- h) Las calificaciones obtenidas en una evaluación, cualquiera sea el instrumento utilizado, serán conocidas por los alumnos y registradas en el Libro de Clases dentro de un plazo que no deberá ser superior a dos semanas desde la fecha de aplicación del instrumento de evaluación, en el caso de informes, trabajos de laboratorio y/o proyectos de investigación, el plazo se aplica desde la fecha de recepción de éstos por parte del docente.
- i) Los alumnos respetarán los canales oficiales establecidos al interior del Colegio, para comunicarse con sus profesores de asignatura - en primera instancia -, profesor jefe y coordinación académica para efectuar consultas sobre contenidos, correcciones de pruebas, distribuciones de puntajes, etc.
- j) Los instrumentos de Evaluación escritos, deberán señalar claramente los objetivos y contenidos considerados, como también toda indicación específica acerca de la presentación, redacción, restricciones y/o recomendaciones para el desarrollo del instrumento.
- k) El colegio, atendiendo la excelencia académica contenida en su Misión, no aplica evaluaciones diferenciadas.

## **Artículo 2: De la Calificación**

- a) Los resultados de las evaluaciones, expresadas como calificaciones de los alumnos en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, para fines de registrarlas en el libro de clases durante el año escolar, se anotarán con una escala numérica de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación el 4,0; la que se obtendrá con el 60 % de aprobación de los contenidos evaluados.
- b) Los profesores colocarán como mínimo durante cada semestre escolar, en cada uno de los subsectores o asignaturas del plan de estudios, una cantidad de calificaciones de acuerdo al número de horas de cada sub sector de aprendizaje:
  - Con 2 horas de clase = 3 calificaciones
  - Con 3 horas de clases = 3 calificaciones
  - Con 4 horas de clases = 4 calificaciones
  - Con 5 horas de clases = 5 calificaciones

➤ Con 6 horas o más = 6 calificaciones

- c) El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales, se evaluará permanentemente y se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del Alumno, que se entregará a los padres y apoderados junto con el Informe Final de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

**Artículo 3: De las Inasistencias a Evaluaciones**

- a) La inasistencia por enfermedad del alumno a una evaluación fijada con anticipación, deberá ser justificada personalmente por su apoderado en Inspectoría, adjuntando Certificado Médico durante período de reposo. El alumno no podrá rendir evaluaciones mientras se encuentre con licencia médica
- b) Las ausencias a evaluaciones que no estén respaldadas por una licencia médica, deberán justificarse personalmente por el apoderado, toda vez que su reiteración será objeto de análisis por el Consejo de Profesores y podrá dar origen a una condicionalidad de permanencia.
- c) Cuando una prueba no fuera rendida oportunamente cualquiera sea la razón, ésta u otra equivalente, será administrada por el profesor por única vez en día y horario que establezca, que podrá ser a partir del mismo día de su incorporación a clases y no superior a una semana. La no asistencia implicará la nota mínima 1,0.-
- d) Los alumnos que por situaciones especiales (enfermedad prolongada, participación en eventos externos, viajes, situaciones familiares extraordinarias), inasistan a una o más evaluaciones, deberán rendirlas de acuerdo a un calendario de pruebas fijado por Coordinación Académica. Fijado el calendario mencionado, la inasistencia implicará la nota mínima 1,0.-

**Artículo 4: De la Permanencia en el Colegio**

- a) The American School considera en su misión la excelencia académica para lo cual entrega a través de sus programas de estudio los contenidos curriculares asociados a las destrezas y habilidades esperadas al término de cada ciclo de enseñanza, en consecuencia el logro de los objetivos académicos y el cumplimiento de cada una de las obligaciones escolares, forman parte integrante del quehacer diario de los alumnos
- b) Para permanecer en el colegio el alumno no sólo no podrá reprobar Lenguaje, Matemática e Inglés, sino que deberá obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0 de acuerdo a la forma como se ha establecido, esto es, en Enseñanza Básica al término de cada ciclo (4° y 8° básico) y en la Enseñanza Media en cada nivel.
- c) El colegio no acepta alumnos repitentes en ningún nivel.
- d) No se acepta eximición en ningún sub-sector de aprendizaje en los niveles que atiende el colegio.

**Artículo 5: De la promoción**

La promoción de alumnos estará sujeta a las normas legales que establece el Ministerio de Educación. No obstante, el colegio incorpora a dichas normas las siguientes condiciones para permanecer en calidad de alumno regular del establecimiento:

- a) De 2° a 3° y de 4° a 8° año de enseñanza básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4.5 (cuatro coma cinco) o superior, incluido el no aprobado. No obstante, para su permanencia en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática o Inglés en el término del ciclo respectivo, esto es, en 4° año y 8° Año Básico, respectivamente; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- b) Igualmente, serán promovidos los alumnos de los cursos de 2° a 3° año y de 4° hasta 8° de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero); incluidos los no aprobados. No obstante, para su permanencia en el Colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje, Matemática o Inglés en el término del ciclo respectivo, esto es, en 4° año y 8° Año Básico, respectivamente; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- c) Serán promovidos los alumnos de 1° y de 2° año de enseñanza media que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas de sus respectivos Planes de Estudios. No obstante, para mantener la situación de alumno regular se requerirá una nota mínima de aprobación de 5,0 (cinco coma cero) en las asignaturas de Lenguaje, Matemática e Inglés, respectivamente.
- d) Serán promovidos los alumnos que no hubiesen aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4,5 (cuatro coma cinco) o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado. No obstante, para su permanencia en el colegio en ningún caso la asignatura reprobada podrá ser Lenguaje o Matemática o Inglés; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- e) Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior. Para efectos del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados. No obstante, para su permanencia en el colegio en ningún caso las asignaturas reprobadas podrán ser Lenguaje, Matemática o Inglés; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.
- f) Serán promovidos los alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media que hubieren aprobado todos los subsectores de aprendizaje o asignaturas del Plan de Estudios. No obstante, para mantener la situación de alumno regular se requerirá una nota mínima de aprobación de 5,0 (cinco coma cero) en las asignaturas de Lenguaje, Matemática e Inglés, respectivamente.
- g) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4,5 (cuatro

coma cinco) o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje, asignaturas o actividades no aprobados. No obstante, para su permanencia en el colegio en ningún caso las asignaturas reprobadas podrán ser Lenguaje, Matemática o Inglés; debiendo obtener en cada una de esas asignaturas un promedio mínimo de 5,0.

- h) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 (cinco coma cero) o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignatura no aprobados. No obstante, para mantener la situación de alumno regular no podrá incluir entre las asignaturas reprobadas lenguaje o Matemática o Inglés, por cuanto de acuerdo al propio reglamento, se requerirá una nota mínima de aprobación de 5,0 (cinco coma cero) en cada una las asignaturas mencionadas anteriormente.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas se encuentran los subsectores de aprendizaje de Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los alumnos de 3° y 4° año de enseñanza media, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas. En este caso por el sólo hecho de haber reprobado Lenguaje y/o Matemática no podrá mantener la situación de alumno regular del colegio.

- i) Los ensayos de PSU de 4° año de enseñanza media forman parte de la preparación formal que el colegio aplica para evaluar los conocimientos logrados durante la enseñanza media, por lo tanto cada uno de ellos tendrán la formalidad de una prueba. En consecuencia, al faltar a un ensayo deberá seguirse el mismo procedimiento que el considerado cuando se falta a una evaluación de cualquier subsector de aprendizaje. Además, asumir conductas contrarias al orden y tranquilidad en la administración de dichos ensayos será considerado como una falta grave que dará origen a una condicionalidad o cancelación de la matrícula, consultado el Consejo de Profesores. La directora, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Profesores, tiene la atribución o facultad para resolver situaciones excepcionales en estas materias.

- Se efectuará un ensayo mensual de PSU para todos en Lenguaje y Matemáticas. De igual forma se procederá en el caso de las pruebas de Historia y Ciencias según electividad de los alumnos.
- Los ensayos serán traducidos a notas según escala DEMRE.
- Dichas notas se promediarán según ponderación dada, al término del Semestre.
- Este promedio ponderado se traducirá en una calificación parcial al término del semestre en la asignatura respectiva.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

- a) El presente reglamento, en todo lo relacionado a las condiciones de permanencia de los alumnos en el colegio, estará vigente desde el año escolar 2005, para los niveles de 1° año hasta 7° año de enseñanza básica.

- b) El año escolar 2005, para los cursos de 8° año de enseñanza básica hasta 3° año de enseñanza media podrán permanecer en el colegio aquellos alumnos que sean promovidos sin asignaturas reprobadas.
- c) El año escolar 2006, para los cursos de 8° año de enseñanza básica hasta 3° año de enseñanza media podrán permanecer en el colegio aquellos alumnos que sean promovidos sin asignaturas reprobadas y obtengan promedio 5,0 en el Area Humanístico - Científico.
- d) El año escolar 2007, para todos los cursos se aplicarán todas las disposiciones del presente Reglamento de Evaluación, Promoción y Permanencia Escolar.

**TIULO IV: REGLAMENTO INTERNO DE LA PARTICIPACION,  
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE PADRES Y  
APODERADOS**

**Artículo 1: Del fundamento**

Para The American School la familia constituye el agente esencial en la formación moral y ético - social de sus hijos, nuestro alumnos. Los padres y apoderados tienen el deber de estimular el trabajo que se realiza con y en el colegio, de mantener para ello canales de comunicación que enriquezcan la relación entre ambos y de dar buen ejemplo en los valores que el colegio sustenta.

**Artículo 2: De las obligaciones**

Entre otras, son obligaciones de los padres y apoderados, las siguientes:

- a) Representar a la familia del alumno para los efectos de apoyo académico y de actividades extraprogramáticas o curriculares de libre elección del Colegio donde se requiere el apoyo de la familia.
- b) Mantenerse informado del rendimiento, asistencia, puntualidad y presentación personal de su pupilo. Para que ello resulte expedito, cada Profesor Jefe dispone de un horario de atención específico, el que deberá ser respetado.
- c) Asistir a las reuniones a las que el colegio lo cite, en día y hora indicada en comunicación. Si es que hubiera alguna situación que interfiera en el cumplimiento de esta obligación, es fundamental que por razones de organización y de buena educación, los apoderados entreguen sus excusas anticipadamente. La inasistencia a dos reuniones consecutivas podrá dar lugar a perder su calidad de apoderado. Los acuerdos tomados en ausencia del apoderado deben ser acatados a cabalidad.
- d) Participar activa y positivamente en las reuniones manifestando con respeto y altura de miras sus puntos de vista sin alterar el normal desarrollo de la asamblea.
- e) Las sugerencias e ideas respecto del proceso enseñanza deberán hacerse llegar respetando el conducto regular: Profesor de asignatura, profesor jefe, Inspectora General (Problemas disciplinarios y administrativos), Coordinador Académico (temas pedagógicos), Directora, Sostenedor. Para las materias administrativo-financieras el conducto regular es: Secretaria, Sostenedor.
- f) El apoderado tiene que dirigirse en forma respetuosa a todos los componentes de la comunidad dando así un buen ejemplo de valores en la formación de su hijo(a).

- g) Las actitudes y el lenguaje descomedido para con los funcionarios del colegio darán lugar a la pérdida de la condición de apoderado, sin perjuicio de otras acciones que pudiesen tomarse, de acuerdo a la gravedad de los acontecimientos.
- h) El apoderado debe entender que para juzgar adecuadamente una situación, debe escucharse a las dos partes y no sólo a su pupilo. Sólo conociendo el problema en forma integral, podremos solucionarlo adecuadamente.
- i) Retirar puntualmente del colegio a su pupilo para evitar riesgos innecesarios (contrato de transporte escolar es exclusiva responsabilidad del apoderado).
- j) Hacer uso de la comunicación telefónica sólo en casos de emergencia.
- k) Tener registrado en la Agenda Escolar los números telefónicos para llamadas de emergencia.
- l) Reponer, reparar o asumir los gastos que originan los alumnos por deterioros causados en el colegio.
- m) Apoyar las iniciativas o proyectos propiciados por la Dirección del colegio.
- n) Cancelar puntualmente los aranceles de su pupilo. El no pago de una o más cuotas faculta al colegio para suspender temporal o definitivamente la entrega del servicio educacional.
- o) Asumir la responsabilidad para trabajar en conjunto con el colegio frente a situaciones conductuales y/o rendimiento cuando la situación lo requiera.
- p) Informar al colegio los casos de alumnos con tratamiento médico o enfermedades de cuidado.
- q) Evitar el retiro de su pupilo durante las horas de clases. En el caso de horas médicas, odontológicas u otras situaciones por favor realizarlas después de la jornada escolar.
- r) Es deber de los padres y apoderados recurrir a especialistas cuando el colegio lo indique, en caso de situaciones de disciplina y/o rendimiento; entregando oportunamente el certificado de diagnóstico de éste.
- s) Los apoderados deben justificar la inasistencia de su pupilo en agenda y personalmente cuando ésta sea por motivos de salud, dejando en Inspectoría General el Certificado Médico respectivo.
- t) Los apoderados no pueden fumar dentro del colegio.
- u) Los apoderados deben proveer las condiciones necesarias para que su pupilo cumpla cabalmente con los horarios del colegio
- v) Los apoderados tienen la obligación de revisar y controlar día a día los siguientes hechos o situaciones:
  - La presentación personal de su pupilo
  - La ejecución en casa de trabajos y estudios asignados
  - La Agenda Escolar
  - Los justificativos
  - La reposición oportuna de materiales y útiles cuando estos se acaban o terminan
  - Útiles de aseo y uniforme para educación física y deportes, verificando el porte de sus zapatillas con suela de goma blanca
  - Los horarios de salida y llegada al hogar
  - El cumplimiento de los horarios de trabajo académico, extraprogramático, reuniones MAS, *detentions* y en general los compromisos escolares de su pupilo.

### **Artículo 3: De la Organización de los Padres y Apoderados**

Los padres y apoderados podrán agruparse en el contexto de un único Centro General de Padres y Apoderados, entendiendo que la participación organizada de ellos en la vida del Colegio hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar bajo

similares anhelos y propósitos, además de materializar proyectos de colaboración mutua. Ello supone e implica que sus actividades deben estar siempre en concordancia con los planes y objetivos del Colegio, representado por la Dirección.

**Artículo 4: De la Finalidad del Centro General de Padres y Apoderados**

- a) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ello las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- b) Apoyar, guiar y motivar constantemente a sus hijos para que asuman su rol de alumnos comprometidos con su aprendizaje y formación valórica.
- c) Apoyar, guiar y motivar constantemente a sus miembros para que mantengan el más alto compromiso e involucramiento con el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos.
- d) Colaborar a sus miembros en la comprensión de su rol de padres.
- e) Colaborar con la Dirección del Colegio para que las relaciones de los padres con el Colegio y con otros miembros de la comunidad educativa, estén basados en el diálogo y en los valores que sustenta el colegio.

**Artículo 5: De la Forma de la Organización**

La organización de los padres y apoderados del colegio The American School se realizará de la siguiente forma:

- a) Cada curso se constituirá y organizará en la primera reunión de padres, eligiendo a la Directiva del Sub-Centro, esto es: Presidente, Secretario, Tesorero y Delegado M.A.S. (Movimiento de Acción Social)
- b) El profesor jefe será el asesor directo de esta Directiva.
- c) Cada Sub-Centro dirigido por la Directiva y asesorado por el profesor jefe organizará el Plan Anual de Actividades del curso a nivel padres.
- d) Los Sub-Centros se agruparán para participar activamente del colegio y tendrán su estructura de participación mediante El Centro General de Padres y Apoderados.
- e) El asesor directo del Centro General de Padres y Apoderados será la Dirección o en quién ésta delegue.
- f) La Dirección dará las facilidades necesarias e impondrá las limitaciones razonables a las actividades que planifiquen los Sub-Centros y el Centro General de Padres y Apoderados, de acuerdo con el Reglamento Interno y los contenidos valóricos del Proyecto educativo.